

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1756

Max Jhonny Fernández Saucedo  
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley  
**DECRETA:**

### "HIJO ILUSTRE"

**Artículo 1.-** Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado muralista y pintor boliviano:

### "LORGIO VACA"

Como justo y merecido reconocimiento a su compromiso, amor y respeto por Santa Cruz, contribuyendo al desarrollo de la sociedad cruceña, a través de sus obras como crónica de las grandes epopeyas bolivianas y un rico muestrario de la gran diversidad cultural y étnica de Bolivia. Su arte nace de la misma arcilla, de la selección y preparación de la misma con técnicas y conocimientos adquiridos a través del contacto con los pueblos originarios del Oriente Boliviano. Digno Artista Cruceño Plástico considerado en la actualidad uno de los más destacados muralistas de América. Se desempeñó como Ministro Consejero de Bolivia ante la UNESCO, siendo merecedor de varias distinciones.

**Artículo 2-** De conformidad al Artículo 10, concordante con el Artículo 13, parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 - "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", confíérase a favor del HIJO ILUSTRE, la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVES", como la más alta Condecoración que otorga el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.** - Se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, la imposición de la "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVES", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley y sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda \*  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Abg. Israel Alcocer Candia

**CONCEJAL SECRETARIO a.i.**

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo

**ALCALDE MUNICIPAL**

